



02 de marzo de 2022
DSM-1468-2022

Licenciada
Paula Vargas Ramírez
Alcaldesa a.i.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 7, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 095, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 01 de Marzo del año Dos mil veintidós, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

“Acójase y apruébese moción presentada por el Regidor José Zamora Cordero y suscrita por los Regidores CANO CASTRO, BARRANTES VILLARREAL, MONGE CABEZAS, MARÍN GÓMEZ, BONILLA CORTÉS, RUDÍN MONTES DE OCA, SALAZAR ARRIETA, RAMÍREZ GUILLÉN, DELLANOCE MORALES, que dice:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el martes 22 de febrero del año en curso ingresó vía correo electrónico, el oficio ECRA-040-02-2022 de la Embajada de Costa Rica en Argentina, con documentos del proyecto denominado Cerati.

SEGUNDO: Que la Directora Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional, Ministerio de Cultura de Argentina señora Ariela Peretti, ofrece la donación de la escultura figurativa del músico Gustavo Cerati, como ofrenda a las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe el interés por parte de la República de Argentina mediante el Ministerio de Cultura de dicho país, de realizar la donación de la escultura del músico y cantautor Gustavo Cerati a la Municipalidad de San José.

SEGUNDO: Que la escultura tiene una ficha técnica de la siguiente manera: título de la obra, "Siempre es hoy", es una escultura hiperrealista del artista Martin Di Girolamo, con dimensiones 230 x 110 cm, los materiales son de resina, poliéster y fibra de vidrio, el peso es de 100-120 kg aproximadamente.



Página 2.
02 de marzo de 2022
DSM-1468-2022

TERCERO: Que el escultor de la obra es distinguido en Argentina con múltiples obras que son de exposición en el Museo Moderno, el Castagnino + Macro y el Banco de la Ciudad.

CUARTO: Que el deseo es fortalecer las relaciones amistosas de los dos países, Costa Rica y Argentina, así como crear lazos culturales para que en la Ciudad de San José, los ciudadanos puedan reconocer la hermandad y recordar lo que fue el destacado músico.

QUINTO: Que el artículo 76 del Código Municipal autoriza al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

SEXTO: Que el contrato de donación es unilateral, a título gratuito y solemne.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Alcaldía a recibir la donación de la escultura figurativa de Gustavo Cerati, músico y cantautor argentino, por parte del Ministerio de Cultura de la República de Argentina.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía a realizar los trámites necesarios para la ubicación e instalación de la escultura en nuestro país".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Licda. Ileana Acuña Jarquín
Jefe, Departamento Secretaría Municipal

JWA.

CC: Regidores: José Zamora Cordero; Alexander Cano Castro, Lennin Barrantes Villarreal, Jorge Monge Cabezas, Patricia Marín Gómez, Tatiana Bonilla Cortés, Andrea Rudín Montes De Oca, Rudy Salazar Arrieta, José Luis Ramírez Guillén, Elba Dora Dellanoce Morales, SCA.